



DESPACHO MINISTERIAL

10 de marzo del 2020  
MICITT-DM-OF-162-2020

Señora  
Carmela Velázquez Carrillo  
Directora  
Centro Nacional de Ciencia, Tecnología de Alimentos (CITA-UCR)

**Asunto:** Programación de información para el ejercicio presupuestario 2021, Banco de Proyectos de Inversión Pública y Programa Institucional de Inversión Pública.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica mediante oficio N° MIDEPLAN-DM-OF-0179-2020, le solicita al Ministro Rector indicar si debe de inscribir nuevos proyectos de inversión pública en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) que requieren recursos para el 2021. Por lo indicado anteriormente:

- De existir nuevos proyectos de inversión pública, debe cumplirse con lo establecido en las “*Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de Inversión Pública*”, emitidas mediante el Decreto Ejecutivo N° 35374 PLAN.
- La fecha límite para presentar el Programas Institucional de Inversión Pública (PIIP) es el 30 de junio de 2020. Se adjunta a este documento la matriz con la información que debe proporcionar sobre los proyectos de inversión pública. Además, considerar que los proyectos que se incorporen en el PIIP deben registrarse en el BPIP, antes de su incorporación en la Programación Presupuestaria y Plan Operativo Institucional (POI), según lo establece el punto 1.5 de la norma.
- Las entidades deben presentar el POI a MIDEPLAN según el artículo 9 Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN. En este sentido se solicita remitirlo a la Unidad de Inversiones Públicas de este Ministerio.
- Las actualizaciones trimestrales de la información de los proyectos registrados en el BPIP, se recibirán en los meses de marzo-abril, junio-julio, setiembre y diciembre-enero de cada año, de acuerdo a la Directriz-084. El sistema automáticamente remitirá mensajes de recordatorio a los autorizadores y registradores de su entidad para realizar dicho proceso.





DESPACHO MINISTERIAL

---

Por lo anterior, se le solicita responder a más tardar el **13 de marzo de 2020** mediante oficio a esta Rectoría, por medio del correo electrónico: [despacho.ministro@micitt.go.cr](mailto:despacho.ministro@micitt.go.cr) con copia a la Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial a la dirección electrónica: [planificacion.institucional@micitt.go.cr](mailto:planificacion.institucional@micitt.go.cr), si su institución a cargo debe realizar la inscripción de nuevos proyectos o la actualización de los proyectos registrados en el BPIP.

Atentamente,

**Luis Adrián Salazar Solís**  
**Ministro**  
**DESPACHO MINISTERIAL**

AMM

C: Sra. Viviana Pérez Quirós, Enlace Sectorial, CITA.  
Sra. Ileana Morales, Enlace Sectorial, CITA.  
Sra. Paola Vega Castillo, Viceministra de Ciencia y Tecnología, MICITT.  
Sr. Edwin Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones, MICITT.  
Sr. Diego Vargas Pérez, Unidad de Planificación Sectorial, MICITT.  
Archivo

